

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 812/04.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 812/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Arias Ruiz contra la empresa «Real Food Meat, S. L.» y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 9 de septiembre de 2005 cuyo fallo literalmente dice así:

Fallo.—Que estimando en lo esencial la demanda formulada por doña María Pilar Arias Ruiz frente a «Real Food Meat, S. L.» y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa «Real Food Meat, S.L.» a que por los conceptos que se expresan abone a la actora la suma de 3.705,93 euros, así como el interés del 10% desde el 24 de septiembre de 2004. Por último procede absolver al FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en fase de ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta sentencia previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar si la empresa recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banesto» número 3867000065081204 más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Real Food Meat, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 22 de septiembre de 2005.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

05/12318

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 217/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 217/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Blanca María Martín Concha contra la empresa «Limanda, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 20 de septiembre de 2005 cuyo dispongo literalmente dice así:

Que estimando la demanda formulada por doña Blanca María Martín Concha frente a «Limanda, S. L.» y FOGASA, condeno a la empresa «Limanda, S. L.» a que abone a la actora la suma de 2.685,04 euros, así como el interés del 10% desde la fecha 7 de marzo de 2005 y con absolución del Fondo de Garantía Salarial y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera alcanzarles en caso de insolvencia de la condenada respecto a los conceptos salariales e indemnización por el despido (no preaviso).

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para que ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 38670000650217/05, más otros 150,25

euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Limanda, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado. Santander, 23 de septiembre de 2005.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

05/12356

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución expediente número 216/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 216/2005 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don John Eyder Vargas Alzate, don Daniel Eduardo Marín Galeano contra la empresa «Alfanor S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 22 de septiembre de 2005 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar al ejecutado «Alfanor S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.224,30 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

El magistrado-juez.—La secretaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Alfanor S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de septiembre de 2005.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

05/12357

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 283/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 283/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Sierra García contra la empresa de doña Alberta Cabral de Heredero, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 23 de septiembre de 2005 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.—Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Manuela Sierra García contra doña Alberta Cabral de Heredero por un importe de 2.648,08 euros de principal más 500 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.